



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
*Dirección Asesoría Jurídica /*

PARRAL, 27 de Enero de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 392 /

**VISTOS:**

- 1).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7 letra e), de su Reglamento.-
- 2).- Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 255 de fecha 20 de Enero de 2011, que autorizó contratación bajo modalidad trato directo.-
- 4).- Orden de Compra Nº 2595-16-SE11.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el Decreto Exento Nº 255 de fecha 20 de Enero de 2011, por una omisión no se explicó claramente el fundamento de la contratación.-
- 2.- Que, el Alcalde tiene la facultad de aclarar los actos administrativos, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.-

**DECRETO**

- 1.- **INCORPÓRESE**, los siguientes Considerando al Decreto Exento Nº 255 de fecha 20 de Enero de 2011:
- 2.- **Que**, el Art. 10 Nº 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".-
- 3.- **Que**, doña MARIANA MARGOT ORTEGA PÉREZ, ofrece exclusividad en cuanto a su repertorio musical, ya que son de su autoría.-
- 4.- **Que**, es necesario contar con números artísticos y presentaciones exclusivas con trayectoria reconocida y con disponibilidad para la realización del evento denominado "SEMANA PARRALINA 2011".-
- 5.- **Que**, dicha actividad se ha desarrollado por varios años consecutivos, que convoca a diferentes artistas nacionales, generando un momento de encuentro y sana entretención para los habitantes de esta comuna.-

**2.- REEMPLÁCESE**, los numerales 1,2 y 3 e incorpórese el numeral 4 al Decreto antes referido, por lo siguiente:

**1.- AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad trato directo, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra e) de la Ley 19.886, al artista cantante doña **MARIANA MARGOT ORTEGA PÉREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.283.744-7, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por la suma de **Dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000.-)**, impuesto incluido, sin ningún tipo de reajuste o interés.-

**2.- ESTABLÉCESE**, que la prestadora antes señalada deberá efectuar una presentación artística musical acompañado de una banda en vivo, en la que una de sus canciones integre los ranking de música más escuchados.- Dicha presentación artística se efectuará el día 26 de Enero de 2011, a partir de las 23:00 hrs. aproximadamente, y que tendrá una duración de una (1) hora.-

**3.- PÁGUESE**, a doña **MARIANA MARGOT ORTEGA PÉREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 145.283.744-7, la suma de **Dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000.-)**, impuesto incluido.-

**4.- IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-22-04-004-000-000 (3-1-1) "Semana Parralina", del Presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



**JAVIER CARVALLO SAEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL



**DORIS DURAN BUSTAMANTE**  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/JCS/DDB/gam.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ARCHIVO PARTES ✓
- FINANZAS (2)
- CONTROL
- ADQUISICIONES
- RELACIONES PÚBLICAS
- JURÍDICO